

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO “TU OPINIÓN SE MERECE UN PREMIO”

1.- OBJETO

El objeto del sorteo es conocer las opiniones de los cursos de inglés sanitario que **ATClinic** presenta en su sitio web **www.auxiliarclinica.com**, con el fin de tener en cuenta las valoraciones constructivas que realizan los participantes del sorteo, con vistas a mejorar la calidad de los cursos.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACION

Para participar en el sorteo, deberá cumplir obligatoriamente estos requisitos:

- 1) Seguir la cuenta de Instagram de **@auxiliarclinica**.
- 2) Ser mayor de edad.
- 3) Mencionar al menos a otro profesional del ámbito de la odontología (estudiante o profesional) en los comentarios de la publicación para que también participe.
- 4) Revisar las Unidades Didácticas 1 y 2 disponibles en la Demo del curso “Inglés para Odontología”.
- 5) Enviar su opinión sobre las Unidades Didácticas 1 y 2 del curso, en español y con un mínimo de 20 palabras a través de mensaje directo de Instagram. La valoración tiene que ser constructiva y que ayuden a mejorar el curso. No se admitirán frases sin sentido y descalificadoras.

La participación presupone la aceptación íntegra de todos los requisitos contenidos en estas Bases Legales de Participación.

3.- DURACIÓN Y ÁMBITO

El sorteo es válido sólo para el territorio de habla hispana en Latinoamérica. La participación en el sorteo será desde las 7:00 horas del día 15 de mayo de 2020 hasta las 23:59 horas (hora de España peninsular) del día 31 de mayo de 2020 ambos inclusive. El sorteo se realizará el día 5 de junio de 2020 a las 22:00 horas (hora de España peninsular) a través de la cuenta de Instagram de **@auxiliarclinica**.

Los registros de participantes que sean posteriores a estas fechas y horas no podrán entrar en el sorteo.

ATClinic se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar el sorteo en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen o de fuerza mayor.

4.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO Y CONDICIONES DE LA PROMOCION

Se elegirá a 6 ganadores y a 3 reservas entre todas las personas que hayan participado. Dicha elección se realizará de forma aleatoria mediante un generador de números aleatorios informático. ATClinic contactará directamente con dichos ganadores mediante mensaje directo (DM de Instagram).

El premio, valorado en 100 \$USD, consiste en:

Acceso gratuito a las Unidades Didácticas 1 a 10 del curso online “Inglés para Odontología” en dos fases o módulos (Unidades Didácticas 1 a 5 y Unidades Didácticas 6 a 10).

Los ganadores recibirán la clave de acceso a la plataforma del curso online para que estudien y valoren las Unidades Didácticas 1 a 5. Una vez finalizado, si desean continuar porque el curso ha sido de su interés y siempre que publiquen en los comentarios de la publicación de la cuenta de Instagram **@auxiliarclinica** las nuevas valoraciones positivas y constructivas, se les enviará una nueva clave de acceso para las Unidades Didácticas 6 a 10.

Si finalizadas las Unidades Didácticas 1 a 10, desea continuar porque el curso ha sido de su interés y siempre que publiquen en la cuenta de Instagram **@auxiliarclinica** las nuevas valoraciones positivas y constructivas, podrá finalizar el curso abonando la cantidad de 20 \$USD, obteniendo una nueva clave de acceso para las Unidades Didácticas 11 a 15.

5.- DERECHO A PARTICIPAR

Puede participar en el sorteo cualquier persona física, seguidora de la cuenta de Instagram @auxiliarclinica, que estudie o trabaje en el ámbito de la odontología en cualquier país de habla hispana de Latinoamérica, quedando excluidas aquellas personas que residan en España durante el período que dure el concurso (del 15 al 31 de mayo).

En este sorteo participarán todos los usuarios que cumplan los requisitos especificados en el punto 2 "Requisitos de Participación" y punto 3 "Duración y Ámbito" de estas bases legales de participación. El sorteo se realizará entre los participantes validados, los cuales recibirán confirmación de su participación y número asignados para entrar en el sorteo después de que hayan enviado un mensaje directo de Instagram con sus opiniones y valoraciones constructivas de las Unidades 1 y 2 del curso online "Inglés para Odontología" e informando de la mención que ha realizado.

En el supuesto de que algún participante actúe de manera fraudulenta, no cumpla con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no sean válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción, perdiendo todo su derecho a participar y a los premios.

6.- SELECCIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DE PREMIOS

El sorteo se celebrará entre el número total de participaciones recibidas en el periodo establecido.

La selección de los ganadores se realizará mediante selección aleatoria informática. Los ganadores del sorteo serán informados a través de mensaje directo vía Instagram a partir del día siguiente de la realización del sorteo. Esta comunicación deberá ser respondida aceptando el premio antes de 7 días naturales.

En caso de no poder contactar con los ganadores en dicho plazo, o que los ganadores no respondan al mensaje directo enviado vía Instagram aceptando el premio, se contactará con el primer ganador en reserva, y así sucesivamente y, en caso de que no respondiesen en el mismo plazo, se declarará dicha participación desierta y ATClinic dispondrá del premio.

Los ganadores deberán enviar obligatoriamente cumplimentado y firmado el formulario que ATClinic les envíe con sus datos personales y aceptando expresamente las condiciones de la promoción descritas en el punto 4 "Descripción del Premio y Condiciones de la Promoción" de estas bases legales para la entrega del premio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Los nombres de los ganadores serán publicados en la cuenta de Instagram @auxiliarclinica y el premio se entregará vía email.

7.- TRATAMIENTO FISCAL

Al premio del presente concurso que será concedido y entregado por ATClinic le será aplicada la normativa española en materia de premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias (Ley 35/2006 de 28 de noviembre). Dado que su valor no es superior a 300 euros, en virtud de la mencionada Ley 35/2006, el premio no está sujeto a retención o ingreso a cuenta.

8.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Asociación iClover, con C.I.F. G-98.992.993, es una entidad sin carácter lucrativo, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior de España, siendo uno de sus objetivos contribuir en el desarrollo profesional de los jóvenes mediante el desarrollo de concursos y sorteos entre otros.

La Asociación iClover es la titular del sitio web www.auxiliarclinica.com y de la cuenta de Instagram @auxiliarclinica, y es la responsable de las bases de datos generadas con los datos de carácter personal suministrados por los usuarios de dichas cuentas de las redes sociales.

Conforme a lo establecido en el artículo 5.1 y 6 de la Ley de Protección de Datos, los datos de carácter personal, facilitados por los participantes del sorteo de forma voluntaria, serán incorporados a una base de datos automatizada cuyo responsable es Asociación iClover, el cual ha sido objeto de comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos con el nombre de "Concursos" con la finalidad de atender y gestionar la participación en el sorteo, así como la entrega del premio, por parte de la cuenta de Instagram @auxiliarclinica.

La participación en el sorteo implica el consentimiento expreso del usuario al tratamiento de los datos personales aportados, los cuales serán completos, veraces y actualizados.

Los participantes autorizan expresamente a ATClinic que les envíe información comercial que pueda ser de su interés mediante correo electrónico desde el sitio web www.auxiliarclinica.com o desde el servicio de mensajería de las redes sociales.

Los ganadores autorizan expresamente la cesión de sus datos a la entidad gestora de la plataforma de formación online con el fin de recibir las claves de acceso a la misma y realizar el seguimiento del aprendizaje del alumno.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición enviando un mensaje de correo electrónico a la dirección info@auxiliarclinica.com.

9.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en la promoción ceden al organizador, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, todos los derechos de explotación –incluidos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación- que pudieran corresponderles sobre las opiniones y valoraciones (publicaciones) presentadas al sorteo, para su eventual explotación en cualquier modalidad, medio y/o soporte conocido y por el plazo máximo de vigencia de dichos derechos en cada territorio.

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las opiniones y valoraciones (publicaciones) en cualquier sitio web y las redes sociales. Al aceptar el premio, el ganador cede al organizador sus derechos sobre la publicación, para la incorporación del mismo a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los productos del organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte.

Del mismo modo, los ganadores autorizan y aceptan expresamente a que ATClinic publique en sus redes sociales (sitio Web, Twitter, Instagram, Facebook, otras) su nombre de usuario y foto de perfil, así como otras imágenes relacionadas con la participación y entrega del premio, cediendo los derechos de imagen y propiedad intelectual igualmente relacionadas con la participación y entrega del premio.

Las cesiones efectuadas, mencionadas en este punto, se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación a los participantes ni a los ganadores.

Para poder obtener el premio descrito en el punto 4 de las presentes bases, el ganador deberá aceptar por escrito los términos descritos en el punto 2 “Requisitos de Participación” y punto 4 “Descripción del Premio y Condiciones de la Promoción”. Al presentar su opinión y valoración (publicación) a la promoción, los participantes garantizan que el contenido de la misma es original y cumple con los criterios de elegibilidad.

El organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos a terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en la promoción, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al organizador en dicho caso.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las normas del presente sorteo. El incumplimiento de alguna de las normas dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo y promoción. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes normas prevalecerá el criterio de ATClinic.

No está permitido realizar comentarios en las redes sociales cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos a terceros. ATClinic se reserva el derecho de descalificar al participante y/o reclamarle daños y perjuicios.

Los concursantes podrán consultar las normas del presente sorteo en el enlace publicado en la biografía de la cuenta de Instagram de [@auxiliarclinica](https://www.instagram.com/auxiliarclinica).

11. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las presentes Normas de Participación se rigen por la ley española. Los participantes aceptan que cualesquiera controversias que puedan surgir en la interpretación y ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Valencia (España).